



## RESOLUCIÓN N° 125 del 06 de mayo de 2022

*“Por la cual se corrige un error formal de la Resolución N° 118 de 03 de mayo de 2022 de la VGU”*

### LA VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 0141 de febrero de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011, código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estatuye al tenor del artículo 45: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que mediante Resolución No. 62 del 05 de abril de 2022, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Persona Natural No. 04 de 2022, cuyo objeto es **“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TUTOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ALFABETIZACIÓN CLEI 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10421 -"MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE (MEF) A CRECER POR LA VIDA CICLO 1- CTO INTERADMINISTRATIVO NO.010 DISTRITO TURÍSTICO DE CARTAGENA”**

Que por error involuntario se consignó en la parte Resolutiva de la Resolución N° 118 del 03 de mayo de 2022 artículo 1 la siguiente información: *“... ARTÍCULO 1°. Adjudicar: Adjudicar, a la señora GERLIN REYES SALGADO, la Convocatoria Pública persona natural No. 4 de 2022, cuyo objeto es: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL COMPONENTE DE INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ALFABETIZACIÓN CLEI 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10421 -"MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE (MEF) A CRECER POR LA VIDA CICLO 1-CTO INTERADMIIISTRATIVO NO .010 DISTRITO TURÍSTICO DE CARTAGENA", por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)...”* **Siendo lo correcto** *“...ARTÍCULO 1°. Adjudicar: Adjudicar, a la señora GERLIN REYES SALGADO, la Convocatoria Pública persona natural No. 4 de 2022, cuyo objeto es: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TUTOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ALFABETIZACIÓN CLEI 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10421 -"MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE (MEF) A CRECER POR LA VIDA CICLO 1- CTO INTERADMINISTRATIVO NO.010 DISTRITO TURÍSTICO DE CARTAGENA por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)...”*

Por lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el considerando en la parte Resolutiva de la Resolución N° 118 del 03 de mayo de 2022 artículo 1 quedando de la siguiente manera:

*“...ARTÍCULO 1°. Adjudicar: Adjudicar, a la señora GERLIN REYES SALGADO, la Convocatoria Pública persona natural No. 4 de 2022, cuyo objeto es: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TUTOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ALFABETIZACIÓN CLEI 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10421 -"MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE (MEF) A CRECER POR LA VIDA CICLO 1- CTO INTERADMINISTRATIVO NO.010 DISTRITO TURÍSTICO DE CARTAGENA por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)...”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la presente resolución objeto de corrección seguirán sin modificación y por consiguiente en plenos efectos jurídicos.

**ARTÍCULO TERCER:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° 125 del 06 de mayo de 2022

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de mayo de 2022

**MARIA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**  
Vicerrectora de gestión Universitaria.

Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta. – Coordinador-GCO

Revisó y aprobó: Claudia Consuelo González- Subdirectora de Asesorías y Extensión.